

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Abril del 2016.-DECRETO ALC. Nº 1.474/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 21 de Abril de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 030/2016, denominada "Conservación Centro Educativo Integral Los Algarrobos, Alto Hospicio", ID 3447-80-LR16; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

nébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 030/2016, ada Conservación Centro Educativo Integral Los Algarrobos, Alto Hospicio", ID

Realizase llamado a Propuesta Pública Nº 030/2016, denominada "Conservación Centro Educativo Integral Los Algarrobos, Alto Hospicio", ID 3447-80-LR16, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Viernes, 22 de Abril de 2016.
Inicio Consultas	:	Viernes, 22 de Abril de 2016, desde las 18:00 hrs.
Visita a Terreno		Miércoles, 27 de Abril de 2016, a las 10:00 hrs.
Término Consultas	:	Viernes, 29 de Abril de 2016, a las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Lunes, 2 de Mayo de 2016, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	•	Lunes, 23 de Mayo de 2016, a las 15:00 hrs.
Apertura	:	Lunes, 23 de Mayo de 2016, a las 15:30 hrs.
	7	

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - **Director de Secoplac**, don **Cesar Villanueva Vega** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Director Jurídico**, don **Gonzalo Vidal Salinas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - **Director de Administración y Finanzas**, don **Francisco Lizana Catalán** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Director de Obras Municipales**, don **Daniel Gajardo Miralles** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

(...continuación Decreto Alcaldicio Nº 1.474/2016)

- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
 - **De seriedad de la Oferta.-** \$500.000.- (quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
 - De fiel cumplimiento de Contrato.- 5% (Cinco por ciento) del valor total contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.
 - De Buen Funcionamiento de la Obra.- 3% (Tres por ciento) del valor total contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la recepción provisoria de las obras.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Ratricio Callardo Martinez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio: Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

OSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/aca

<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado
Portal